



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2020 00160 00

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En proveído del 7 de febrero de la presente anualidad se le ha indicado a la apoderada de la parte actora que debe proceder a la notificación del señor NILTON ADRIAN SALDARRIAGA MONTOYA en debida forma, pero a la fecha no ha sido notificado el demandado en las direcciones enviadas por la EPS SURA; por lo que nuevamente se le remite al proveído antes indicado y proceda hacer la notificación de conformidad con el artículo 291 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T-4

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a950ac971134bd6a527d4fa86fe92322eacddff1cf7bcadd119c369729395cc**

Documento generado en 26/05/2023 01:37:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**